



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-08739114- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-08739114- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MERCOMED S.A., CUIT N° 30714551023, Legajo N° 2.444, (Rubro de Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2022-2008-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la omisión de la limitación de la Farmacéutica MARINA ROSA BREZZO, como Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en la DI-2022-2008-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTÍCULO 3°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA ROSA BREZZO, Documento Nacional de Identidad N° 28.473.404, Matrícula Provincial N° 7.045, como Directora Técnica de la

firma MERCOMED S.A., Legajo N° 2.444, con domicilio legal y depósito en la calle Adolfo Doering N° 6.018, B° Arguello, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 28 de julio de 2022”.

ARTÍCULO 2°.- Inclúyase el artículo 4° en la DI-2022-2008-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-08739114- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga